I.MUNICIPALIDAD DE LOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD
ALCALDIA

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Lota, 22 AGO. 2017

DECRETO N° 2791 (C)

VISTOS

1.-Decreto N°131 de fecha 07 de Febrero del 2017 que aprueba **"CONVENIO PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO BIO-PSICOSOCIAL EN LA RED ASISTENCIAL".**

2.-Ordinario N°214 de fecha 30 de Junio del 2017, del Jefe del Departamento de Salud, en donde el Sr. Alcalde autoriza contratar al Funcionario(a) que más abajo se indica.

3.- Contrato de Prestación de Servicio suscrito con el trabajador que se adjunta, cuyos antecedentes ya se encuentran registrados en Contraloría.

Y en uso lo dispuesto en el art. 12 y las facultades que me confiere el art. 63 ambos de la ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley 19.130 del 19 de Marzo de 1992.

DECRETO:

1.-Regularicese Contrato de Prestación de Servicio celebrado entre la I. Municipalidad de Lota y la trabajadora que más abajo se indica, a fin de llevar a cabo el **"CONVENIO PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO BIO-PSICOSOCIAL EN LA RED ASISTENCIAL".**

NOMBRE	CARGO	HORAS SEMANALES	HONORARIOS
YERALDINE OLATE BULNES	ENFERMERA	21 HORAS	$436.800 MENSUAL

2.- El gasto que genere el cumplimiento del presente Contrato de Prestación de Servicios, deberá imputarse a la cuenta **215-21-03 Y 215-22 "CHILE CRECE CONTIGO"**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

Distribución:

-Secretaria (Municipio)
-Contraloría (SIAPER)
-Secretaria DAS
-Finanzas DAS
-Carpeta Funcionario
-c/Prestador

HMC/MJA/amr.

I.MUNICIPALIDAD DE LOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD
ALCALDIA

CONTRATO A HONORARIOS

En Lota, República de Chile, a 03 dia del mes de Julio del 2017,entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Rol Único Tributario N° 69.151.300-9, representada legalmente por el Señor Alcalde MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA, Cedula de Identidad N° , quien delega la facultad para firmar bajo la fórmula de "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE" al Administrador Municipal Sr. HEDSON DIAZ CRUCES Cedula de Identidad N°) según Decreto D.S.M. N° 800 de fecha 30 de Diciembre del 2016, ambos con domicilio para estos efectos en calle Pedro Aguirre Cerda 302 de esta ciudad, que en adelante se denominará "La Municipalidad", por una parte, y Don(ña)**YERALDIN NICOLE OLATE BULNES,** Chilena, estado Civil Soltera, RUT , con domicilio en calle los Sauces 32 población el Roble Alto, Lota, de profesión **Enfermera;** que en adelante se denominara La prestadora, por la otra, se ha convenido el siguiente Contrato a Honorarios.

PRIMERO: Contrátese a Honorarios a Don (ña) **YERALDIN NICOLE OLATE BULNES**, quien cumplirá la función de **Enfermera**, para llevar a cabo el **"PROGRAMA DE APOYO ALDESARROLLOBIO-PSICOSOCIAL EN LA RED ASISTENCIAL",**en el Centro de Salud "Dr. Sergio Lagos Olave", cumpliendolas labores que a continuación se detallan.

- **Control Niño Sano**
- **Evaluación Test de Desarrollo Psicomotor**
- **Derivación de riesgo, rezago y retraso a Sala de Estimulación**
- **Visita Domiciliaria**
- **Cumplir con las normas y procedimientos respectivos.**
- **Realizar las funciones atingentes que sean asignadas por la Jefatura directa.**

SEGUNDO: La prestación de servicio se efectuará en el Centro de Salud "Dr. Sergio Lagos Olave"el cual se encuentra ubicado en Calle Matta N°405, Lota Bajo, quedando a cargo dela Directoradel Centro de Salud "Dr. Sergio Lagos Olave"o de quien este designe la supervigilancia del cumplimiento cabal de la función encomendada, debiendo remitirse un informe al Departamento de Salud acerca del desempeño del profesional.

TERCERO: En caso de renuncia por parte de la prestadora de servicio, esta deberá hacerla por escrito con a lo menos 15 dias de anticipación, a través de carta dirigida al señor Alcalde con copia al Departamento de Salud de la Municipalidad de Lota.

CUARTO: La I. Municipalidad de Lota, pagara por concepto de honorarios, la suma de**$436.800.- mensual,** monto bruto del cual el municipio deducirá el 10% por concepto de impuesto de segunda categoria, correspondiente al valor del trabajo a realizarse durante la vigencia del contrato, pago que se efectuara dentro de los diez días hábiles del mes siguiente a la prestación de servicio respectivo, previa presentación de boleta de honorarios y certificado de aprobación y visto bueno de la Directora del Centro de Salud"Dr. Sergio Lagos Olave".

Lo anterior, se efectuará cuando sean recepcionados los fondos emitidos por el Servicio de Salud destinados a dicho programa.

QUINTO: La Profesional, prestara sus servicios en dependencias del Cesfam Dr. Sergio Lagos, en los horarios establecidos por la Directora del Cesfam Dr. Sergio Lagos Olave.

El prestador(a) de servicio, solo para efectos de control, deberá registrar su asistencia en el sistema habilitado para tal efecto por parte del Departamento de Salud de la Municipalidad de Lota.

SEXTO: La Municipalidad de Lota, descontara de los honorarios los días no trabajados en forma proporcional, previo informe del Director(a) del Centro de Salud, "Dr. Sergio Lagos Olave".

SEPTIMO: El presente contrato rige desde el 01 de Julio del 2017 al 30 de Septiembre del 2017.-

I.MUNICIPALIDAD DE LOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD
ALCALDIA

OCTAVO: Se deja constancia que la persona contratada no será considerada en la dotación de Salud, para ningún efecto legal.

NOVENO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término anticipado en forma inmediata a este contrato, entre otras causales cuando la prestadora no cumpla con las obligaciones del presente Contrato o por necesidad del servicio.

DECIMO: La personería de don Mauricio Gabriel Velásquez Valenzuela para representar a la Ilustre Municipalidad de Lota, consta de Decreto Alcaldicio N°4.183 de fecha 06 de Diciembre del año 2016, de la citada Municipalidad.

DECIMO PRIMERO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Lota, sometiéndose desde ya a la jurisdicción de sus tribunales de Justicia.

DECIMO SEGUNDO: El presente contrato de Prestación de Servicios se firma en cinco ejemplares, todos del mismo tenor, quedando uno en poder de Doña **YERALDIN NICOLE OLATE BULNES** uno en poder de la I. Municipalidad de Lota, uno en el Departamento de Salud.

YERALDIN OLATE BULNES
ENFERMERA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

HELSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECTOR JURIDICO

V°B° ASESORIA JURIDICA

Distribución:

-Contraloria (SIAPER)
-Secretaria DAS
-Finanzas DAS
-Carpeta Prestador
-c/Prestador

HMC/MJIA/amr.-